

Ante las contingencias ambientales provocadas por el cambio climático, son fundamentales las medidas preventivas de protección civil de atención a la población de acuerdo a los planes de desarrollo y a los atlas de riesgo de los tres órdenes de gobierno. Ello es de mayor urgencia en lugares en los que la población está mayormente expuesta a los efectos de este cambio climático. La población que habita en la Ciudad y en todo el territorio del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, se encuentra en riesgos latentes ante fenómenos hidrometeorológicos, sísmicos, inundaciones e incendios forestales. Así ocurrió con el huracán Otis, que tuvo lugar el pasado 25 de octubre de 2023, el cual provocó graves daños y cuantiosas pérdidas materiales, humanas y en todos los ecosistemas ambientales, huracán que por su valor económico en pérdidas, ocupa el segundo lugar en el mundo desde que se tengan registros. Como se trata de fenómenos naturales recurrentes, la recuperación y la reconstrucción en curso de Acapulco tomará años para volver a un estado previo al huracán Otis, pero los riesgos siempre estarán presentes. Por todo ello, los actos de gobierno, en cuanto a la instrumentación de estrategias y acciones para prevenir riesgos ambientales que pongan en peligro las vidas de las poblaciones humanas del Municipio, son considerados de criterio permanente y que requieren de la protección civil. En este sentido se hace muy necesario disminuir estos riesgos con políticas que impulsen la cultura de prevención, para actuar con oportunidad en situaciones de mediano y alto riesgo, promoviendo una sociedad informada con capacidad de actuar con seguridad y oportunidad ante los desastres.

Bajo esta consideración, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) a través de la Dirección Regional Centro y Eje Neovolcánico, el Gobierno Estatal de Guerrero, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMAREN) y el Gobierno Municipal de Acapulco de Juárez, a través de la Dirección General de Ecología y Protección al Medio Ambiente, con fundamento en los artículos 1, 2, y 7, fracciones IX de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 6º, fracciones II y III y 47 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento Ecológico; los artículos, 3º Fracción L, 8 Fracciones I, IV, VI, VII, X y 13, 17, 21 y 22 de la Ley Número 878 del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero; título quinto, capítulo III, artículos 66, 67, 68, 69 y 70 del Reglamento de Ecología y Protección al Medio Ambiente del Municipio de Acapulco de Juárez, Gro.

CONVOCAN

A las dependencias y entidades de la administración pública Federal, Estatal, Municipal, a los organismos no gubernamentales, a las instituciones académicas y de investigación, al sector público y privado, así como a la población en general, a participar en la:

CONSULTA PÚBLICA

DE LA PROPUESTA DE PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL PARTICIPATIVO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO (POEL-ACAPULCO), LA CUAL SE REALIZARÁ BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

- El lapso de la consulta estará abierto a partir del 6 de marzo al 8 de abril del 2024.
- La propuesta de POEL-Acapulco puede ser consultada en formato digital en la siguiente pagina electrónica: Municipio de Acapulco de Juárez, <https://acapulco.gob.mx/ecologia/>
- Así mismo, podrá consultarse de manera impresa en las siguientes oficinas:
 - Oficinas de la Dirección General de Ecología y Protección al Medio Ambiente del Municipio de Acapulco de Juárez ubicada en Calle Hornitos 7, Barrio de Petaquillas, 39300 Acapulco de Juárez, Gro. En un horario de lunes a viernes (días hábiles) de 9:00-15:00 horas.
 - Planta baja del Palacio Federal de Acapulco (Frente a oficinas de CONANP): Av. Costera Miguel Alemán 315, Centro, 39300.
- Como parte del proceso de Consulta, se realizarán los siguientes foros:
 - Primer Foro de Consulta Pública: Zona Urbana, 8 de marzo de 2024, a partir de las 12:00 horas, en Sala de Cabildos "Juan R. Escudero", Interior Parque Papagayo, Acapulco de Juárez.
 - Segundo Foro de Consulta Pública: Zona Rural, 20 de marzo de 2024, 12:00 horas, Av. Revolución s/n, Alfredo V Bonfil, 39893 Acapulco de Juárez, Gro.
- Las personas interesadas podrán emitir comentarios y/o propuestas del POEL-Acapulco, en dos modalidades;
 - De forma digital a través del "Formulario de comentarios y/o propuestas del POEL-Acapulco", que se encontrara en la siguiente liga electrónica: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdRXXsDDWwzsZbhG1niB0I2dBCmL_MUF_A8aY-Q4gD-EsOf-w/viewform?usp=sharing
 - De forma presencial, a través de un escrito en formato libre dirigido al Titular de la Dirección General de Ecología y Protección al Medio Ambiente del Municipio de Acapulco de Juárez, debidamente fundado y motivado, presentado en Oficialía de Partes de esta dependencia, con domicilio en Calle Hornitos No. 7, Barrio de Petaquillas, 39300 Acapulco de Juárez, Gro. (Ex-zona militar). En un horario de lunes a viernes de 9:00-15:00 horas (días hábiles) o al correo electrónico: ecologia.acapulco2124@gmail.com
- Los comentarios y/o propuestas, recibidas de manera digital, así como por escrito en la Oficialía de Partes, les será asignado un número de folio para su seguimiento, el cual le será notificado a las personas interesadas por correo electrónico, en un plazo de dos días hábiles contados a partir de la recepción de los mismos.
- Concluido el plazo para la Consulta Pública, el Gobierno Municipal de Acapulco de Juárez, a través de la Dirección de ecología y Protección al Medio Ambiente, turnará al Comité de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Acapulco de Juárez, los comentarios y/o propuestas recibidas a la Propuesta del Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo del Territorio del Municipio de Acapulco de Juárez, quien revisara y analizara los considerados como viables y procedentes; aquellos que se determinen como improcedentes, recibirán respuesta fundada y motivada.

Para cualquier duda o aclaración puede hacerse a través del siguiente número de WhatsApp: 744 178 6351 o al correo: ecologia.acapulco2124@gmail.com

